

**FREIGHTLINER**<sup>®</sup>

**Poder en Movimiento**



## Póliza de Servicios en Garantía FREIGHTLINER 360

### COBERTURA

Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. garantiza que todo camión nuevo Freightliner 360 que sea fabricado y/o importado por Daimler Vehículos Comerciales, S. de R.L. de C.V. y vendido en la República Mexicana a través de cualquier Distribuidor Autorizado de Unidades Freightliner, se encuentra protegido por una garantía única y exclusivamente por **defectos de mano de obra y calidad del material, partes y equipo empleado** en el vehículo y que resulte en fallas en el funcionamiento y operación del vehículo a que se refiere la presente póliza conforme a las especificaciones técnicas, indicadas en el Manual de Operación y Mantenimiento que para dicho vehículo ha establecido Daimler Vehículos Comerciales México, S. De R.L. de C.V.

**La cobertura de la presente garantía aplica únicamente para vehículos vendidos y domiciliados en la República Mexicana, y es por un periodo de 36 meses (treinta y seis meses) o 150,000 km (ciento cincuenta mil kilómetros), lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo al propietario y/o beneficiario del mismo, indicada en la hoja de datos del vehículo que se encuentran contenidos al inicio de esta póliza.**

### REQUISITOS

Para hacer efectiva y válida la presente garantía, el propietario y/o beneficiario de esta póliza deberá cumplir y acreditar lo siguiente:

1. Que el vehículo se encuentre dentro del periodo de cobertura señalado anteriormente.
2. Haber dado uso normal al vehículo y haberlo operado de conformidad a las especificaciones técnicas, indicado en el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento, emitidos por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. y proporcionados al propietario y/o beneficiario de esta póliza con anterioridad.
3. Presentar al vehículo a cualquier Distribuidor Autorizado, así como esta póliza de garantía debidamente requisitada y sellada por el Distribuidor Autorizado que hizo la venta y/o entrega original del vehículo a su propietario y/o beneficiario.
4. Haber efectuado al vehículo, todos los servicios de mantenimiento que se establecen en el Manual de Operación y de Mantenimiento respectivo emitido por Daimler Vehículos Comerciales, S. de R.L. de C.V. a través de un Distribuidor Autorizado de Unidades Freightliner.
5. No encontrarse en alguno de los casos de exclusión señalados en el rubro de exclusiones.

### PROCEDIMIENTO

Si usted cumple con los requisitos antes señalados y presentaron fallas en su vehículo por defectos de fabricación, ya sea en materiales o en mano de obra, deberá enviar el vehículo al domicilio del Distribuidor Autorizado de Unidades Freightliner, de su elección, quien analizará la falla y determinará si es procedente la garantía reclamada, además de no encontrarse en alguno de los casos señalados en el rubro de "exclusiones". En caso afirmativo, dicho Distribuidor Autorizado de Unidades Freightliner reparará o, en su caso, reemplazará las partes o piezas defectuosas, sin cargo alguno para el cliente. Dichas piezas o partes reemplazadas por Daimler Vehículos Comerciales, S. de R.L. de C.V. y reconocidas como defectuosas, pasarán a ser propiedad de esta última sin tener la obligación de emitir dictamen alguno; en el entendido que cualquier reparación o reemplazo efectuado a los vehículos no constituye una extensión al periodo de garantía que se indica en la presente póliza.

En caso de que no tenga conocimiento de los domicilios y teléfonos de los Distribuidores Autorizados de Unidades Freightliner en la República Mexicana, éstos podrán ser consultados al teléfono 01 800 590 2000.

### EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de los servicios en garantía a que se refiere esta póliza, aquellas reparaciones por fallas que se presentaron en el vehículo, derivadas de lo siguiente:

- a) Incumplimiento de cualesquiera de las condiciones señaladas en el rubro "requisitos".
- b) Desgaste por uso normal y natural del vehículo, incluyendo sin limitar entre otros: neumáticos, baterías, frenos, amortiguadores, hojas limpiaparabrisas, partes de la ignición y motor de arranque (marcha), luces.
- c) Cualquier servicio de mantenimiento señalado en el capítulo I de esta póliza, así como los gastos y costos que se generen de los mismos, tanto por lo que se refiere a mano de obra utilizada en los mismos, o cualquier operación de ajuste y/o elementos de reemplazo correspondientes, tales como:

- |                    |  |                               |   |
|--------------------|--|-------------------------------|---|
| ● Filtros          | ● Hojas limpiaparabrisas                                       | ● Ningún trabajo de ajuste    | ● Llantas y neumáticos                          |
| ● Lubricantes      | ● Pastillas de freno, forros<br>discos y tambores de freno     | ● Alineación                  | ● Amortiguadores                                |
| ● Combustibles     | ● Silenciadores de escape                                      | ● Balanceo de ruedas          | ● Recarga y limpieza de baterías<br>de arranque |
| ● Fluidos          | ● Signos de desgaste por el<br>uso en el interior del vehículo | ● Tubos de luz                | ● Rotura de cristales                           |
| ● Bandas           |  | ● Pastas de disco de embrague |   |
| ● Balatas de freno |  | ● Antenas                     |   |

Así como los ajustes en general derivados del uso normal, los cuales serán por cuenta y cargo de propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo.

d) Gastos consecuenciales, de descomposturas por cualquier causa, tales como: servicio de grúa, transportaciones, comunicaciones, alimentos, pérdidas, demoras, daños y perjuicios, los cuales acepta el propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo que son a su exclusivo cargo.

e) Uso inadecuado del vehículo, o bajo condiciones anormales de operación, o uso distinto o contrario al indicado en las especificaciones técnicas (incluyendo sobrepasar límites de carga) o al Manual de Operación y Manual de Mantenimiento del mismo, emitidos por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R. L. De C.V. y proporcionados al propietario y/o beneficiario del mismo con anterioridad.

f) Daños ocasionados por negligencia, descuido, impericia o mala fe del propietario, beneficiario, conductor o cualquier otro tercero y los derivados por siniestros, accidentes, robos o pérdidas totales o parciales independientemente de quien los haya ocasionado, incluyendo los derivados de casos fortuitos o fuerza mayor o por el medio ambiente.

g) Modificaciones o alteraciones a las especificaciones y al estado físico del vehículo no autorizadas previamente y por escrito por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.

h) Instalación de equipos adicionales no aprobados por escrito por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R. L. De C.V., incluyendo carrocerías de cualquier tipo, si la empresa que la manufactura y/o instala no es un carrocerero autorizado por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. o éste no sigue las instrucciones señaladas en el "Manual de Carrocerero Freightliner 360" o cualquiera de las recomendaciones que al efecto emita Daimler Vehículos Comerciales, S. de R.L. de C.V. por escrito.

**Queda expresamente estipulado que Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. sólo será responsable de la garantía del vehículo y no así de los equipos adicionales o carrocerías que se instalen en el mismo, ni del funcionamiento y operación del vehículo, como unidad completa.**

i) Servicios de mantenimiento efectuados por personas distintas a los Distribuidores Autorizados de Unidades Freightliner o la utilización en los mismos de partes y refacciones no producidas o aprobadas por Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.

j) Almacenamiento de sustancias peligrosas en el vehículo.

k) Alteraciones intencionales al odómetro del vehículo para reflejar un menor kilometraje con el objeto de retardar u omitir la prestación de los servicios de mantenimiento.

l) Daños resultantes del uso de lubricantes, refrigerantes, anticongelantes, líquido de frenos y aditivos o anticorrosivos no aprobados por Daimler Vehículos Comerciales, S. de R.L. de C.V.

**El propietario y/o usuario del vehículo expresamente acepta que cualquiera de los eventos antes descritos, será cubierto bajo su exclusiva cuenta, costo, riesgo y responsabilidad.**

## GARANTÍA OPTATIVA

Las partes, equipo y/o componentes del vehículo que sean manufacturados por otros fabricantes distintos a Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V., generalmente están garantizados por los propios fabricantes, por lo cual, el propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo podrá optar por efectuar la reclamación de la garantía a través de su Distribuidor Autorizado Freightliner o ante el fabricante del equipo original correspondiente, pero no simultáneamente.

Las partes, equipo y/o componentes del vehículo a que se refiere en el párrafo anterior son entre otros, los que de manera enunciativa más no limitativa, se indican a continuación: motor de arranque, alternador, batería, llantas, bocinas, instrumentos de control de equipo de aire acondicionado, radio, sistema de inyección.

Es importante señalar que en el caso de defectos en las llantas, éstas sólo serán substituidas por medio del proveedor de llantas de acuerdo al ajuste correspondiente.

## GARANTÍA ÚNICA

**El propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo a que se refiere la presente póliza reconoce que la única y exclusiva garantía que Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. otorga sobre el vehículo es la que se encuentra establecida en esta póliza y que se limita a garantizar que dicho vehículo y/o sus partes y equipo o componentes incorporados al mismo se encuentran libres de defectos en cuanto a la mano de obra y materiales empleados, por lo que esta garantía, sus alcances, condiciones, limitaciones y exclusiones, no está ligada a otras garantías, ya sean escritas, orales, explícitas o implícitas, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, pero sin limitar, cualquier garantía de mercantilidad o uso para un propósito específico.**

**El propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo expresamente acepta que la responsabilidad de Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. con respecto al ejercicio de esta garantía, se encuentra limitada a que si de cualquier reclamación sobre el vehículo se desprendiera que existe un defecto o falla en la manufactura y/o materiales empleados en el vehículo o en cualquier equipo, parte o componente incorporado al mismo, Daimler Vehículos Comerciales, S. de R.L. de C.V. cumplirá su obligación de garantía con reparar la descompostura, el defecto o la falla detectada, reemplazará la parte o equipo que se encuentre defectuoso, en el entendido que en ningún caso Daimler Vehículos Comerciales, S. de R.L. de C.V. será responsable por daños o perjuicios ya sean directos, indirectos, especiales, consecuenciales o pérdidas de utilidades o ingresos sufridos por el propietario, usuario y/o beneficiario del vehículo o cualquier tercero, o por cualquier otra causa.**

## LIMITACIONES DE GARANTÍA

Las reparaciones en garantía no constituyen una extensión del periodo de garantía original para el vehículo o para algún componente específico o parte.

## MEJORA DEL PRODUCTO

Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. se reserva el derecho de realizar mejoras o cambios al producto en cualquier momento, sin incurrir en ninguna obligación para realizar tales cambios o mejoras a vehículos ya fabricados o entregados ante la incorporación de tales cambios.

## LEY APLICABLE

Esta póliza se sujeta a los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Para interpretación o cumplimiento de la presente póliza, son aplicables las leyes y la jurisdicción de los tribunales competentes en México, Distrito Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.